ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 08-02-2019 \| VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente mes, no se asistió al establecimiento penitenciario COMEB ya que no se encontraba proyectado en el cronograma de actividades propuesto para el presente año para el desarrollo de las actividades de la etapa de transición.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril se formuló y se puso en ejecución los planes de trabajo de dos PPR-E; 0531-05 y 1502-02. Estos planes de trabajo corresponden a la etapa de ruta. Además de esto, se dio inicio al proceso de evaluación del plan de trabajo de la PPR-E 24-00752. Para el mes de abril se atendió a 22 PPR-E y 2 PPAD: de estas personas asignadas, a las PPAD la segunda atención se les tomo con planilla virtual ya que residen en el departamento de Casanare. Actualmente se cuenta con tres PPR-E cuyo estado es inactivo, que son las PPR-E: 15-01155, 32-01786 y 32-01190. Desde el año pasado las PPR-E 15-01155 y 32-01190 dejaron de presentarse a las citaciones realizadas por el profesional reintegrador. En cuanto a la PPR-E 32-01786 este se encontraba privado de la libertad, y al recobrar su libertad no realizo el proceso de reactivación frente a la ARN.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En el mes de abril, no se adelantan acciones puntuales frente a esta obligación contractual, ya que de las PPR-E asignadas ninguna se encuentra próxima a participar en espacios de reconciliación o de medidas de satisfacción según las sentencias judiciales proferidas en su contra.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril del presente año se adelantaron las siguientes actividades según los acuerdos programados en los correspondientes planes de trabajo de las PPR-E. Con la PPR-E 27-00507 se fomentó la identificación de los deberes y derechos de la familia, donde se promovió la evaluación de estos en su entorno familiar. Con la PPR-E 0006-09(D1059) se ha fomentado el reconocimiento de los programas de prevención y promoción en salud que oferta la EPS a la cual esta vinculado, al igual que la identificación de la ruta de acceso dispuesta para estos. Con las PPR-E 32-00663CP y 28-02255 se realizó una actividad en la que se promovió la identificación de las actividades productivas que pueden llegar a desarrollar en los lugares en los cuales residen, además de esto, se promovió su reflexión frente a las implicaciones que esto conlleva para los habitantes de las correspondientes viviendas. Con la PPR-E 0090-09(D1059) se ha promovido la identificación de los riesgos de victimización y residencia presentes en los diferentes contextos en los cuales se desenvuelve, frente a lo cual ha reconocido la importancia de diseñar un plan de acción que mitigue esto. Con la PPR-E 2088-05 se desarrollo una actividad en la cual logro reconocer las implicaciones que trae consigo el incumplimiento de los compromisos suscritos con la autoridad judicial que le otorgó la libertad. Así mismo, la PPR-E reflexiono sobre los comportamientos que favorecen el adecuado cumplimiento de estos, al igual que aquellos que no lo hacen. Con la PPR-E 19-00003 se adelanto una actividad por medio de la cual identifico los vínculos y relaciones que sostiene con los diferentes contextos en los que interactúa, reconociendo la importancia de realizar determinadas acciones que faciliten su fortalecimiento. En cuanto a la PPR-E 0083-08CP, para el mes de abril se desarrolló una actividad a través de la cual se busco que identificara los imaginarios de género que presenta frente a los hombres y mujeres, así mismo, que reconociera las implicaciones de estos para la igualdad y equidad de género. Con la PPR-E 1469-06 se adelanto una actividad a través de la cual la PPR-E logro identificar la importancia de replantear su proyecto de vida en la legalidad conforme pasa el tiempo y se cumplen algunas de las metas inicialmente propuestas. Con la PPR-E 32-00653 se promovió que este identificara cuales son las ofertas de formación para el trabajo disponibles en su contexto, identificando al respecto los requisitos y la ruta de acceso dispuesta para las ofertas que son afines a sus intereses y perfil productivo. Para el mes de abril, no se tenían planes de trabajo que se debían poner en ejecución, sin embargo, se adelantó en el diligenciamiento de aquellos que están programados para poner en ejecución en el mes de mayo. Para el presente mes de no realizo la evaluación de ningún plan de trabajo. En el mes de abril se tuvo 18 PDT en ejecución y 3 en elaboración.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Frente a esta obligación contractual, para el mes de abril se ha continuado motivando a cada una de las PPR-E y PPAD asignadas para que participen activamente de las actividades propuestas en sus procesos de reintegración, facilitando el reconocimiento de los beneficios a los cuales pueden acceder a través de este y la manera a través de la cual puede aportar a su proceso de adaptación a la civilidad y legalidad. Así mismo, se ha se ha sensibilizado sobre las implicaciones que acarrearía el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los postulados de justicia y paz, donde las consecuencias son del orden jurídico.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Pare el mes de abril, a través de la página del Fosyga se verifico la vinculación de cada una de las PPR-E y PPAD asignadas al sistema de salud. De la población asignada, las siguientes PPR-E y PPAD se encuentran vinculadas por medio del régimen subsidiado: 0090-09(D1059), 03-05029, 0083-08CP, 32-00653, 1469-06, 16-00575, 1548-06, 23-01702, 15-01174, S0027-2021, S0059-2021,1502-02, 1681-02, 24-00752 y 32-00663CP. Las PPR-E que se encuentran vinculadas al régimen contributivo son: 16-00553, 28-02255, 32-00366, 0006-09(D1059), 19-00227, 0531-05, 32-01783, 2088-05 y 27-00507. La afiliación de la PPRE 19-00003 al sistema de salud, no es posible de constatar por medio del Fosyga, ya que ha referido que se encuentra afiliado a través de sanidad del ejército como beneficiario. Para garantizar el acceso al apoyo económico a la reintegración de la población asignada, se ha cargado de manera oportuna los seguimientos de los acuerdos concertados en los correspondientes planes de trabajo, se ha verificado el cargue de las asistencias a las actividades psicosociales realizadas. Por último, se ha entregado las planillas de asistencias a las acciones de formación académica y para el trabajo de aquellas PPR-E que realizan estas. Por otra parte, se ha gestionado el cierre de la oferta de formación para el trabajo de la PPR-E 32-00808, sin embargo, se hace necesario solicitar al SENA el correspondiente certificado de aprobación. De las 10 PPR-E que son objeto de FA según el PAI, 3 se encuentran vinculadas en acciones de formación académica. De las 7 PPR-E que son objeto de FPT, 1 se encuentra vinculada a una carrera técnica y 3 a cursos complementarios.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el mes de abril del presente año se cuenta con 23 PPR-E y 2 PAD asignadas, de las cuales 22 de estos se encuentran vinculados a una actividad productiva; 5 de estos son independientes, 9 trabajan bajo condiciones formales, mientras que los 8 restantes lo hacen desde la informalidad. Para el presente mes, se solicito el apoyo del orientador laboral para capacitar en el uso de la plataforma de la agencia pública de empleo a dos PPR-E y una PPAD, así mismo, para orientarlos en la elaboración de su hoja de vida. Por otra parte, se ha promovido en las PPR-E y PPAD la realización de acciones de formación para el trabajo que les permita el fortalecimiento de sus perfiles productivos con el objetivo de que adquieran habilidades que les faciliten incursionar en nuevos ámbitos productivos. En el presente mes de facilito la vinculación a un diplomado en Finanzas a la PPR-E 27-00507.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Para el mes de abril frente a esta esta obligación contractual, se ha revisado la vinculación de cada una de las PPR-E y PPAD al sistema de salud, donde no se han identificado novedades significativas. Además de esto, se le ha socializado a las PPR-E y PPAD que se encuentran interesadas en adelantar programas de formación académica y de formación para el trabajo, la oferta que al respecto tiene el SENA, además de otras instituciones, como colegios distritales y municipales, la institución educativa Johannes Kepler al igual que la institución Politécnico Superior y Politécnico de Colombia. También, se ha realizado el seguimiento y se ha gestionado la entrega de las planillas de formación académica de las PPR-E que están validando el bachillerato en la UNAD, así mismo, de las PPR-E que se encuentran adelantado algún diplomado en el Politécnico Suprior de Colombia y Politécnico de Colombia.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En el presente mes, se tenía planeado para el día 23 de abril adelantar la primera actividad de diagnóstico de la ITC que se está desarrollando en el municipio de Villanueva/Casanare, específicamente en el barrio el Mirador. Sin embargo, en esta actividad no fue posible participar, ya que el desplazamiento programado para el departamento de Casanare en el mes de abril fue cancelado por la ausencia de tiquetes aéreos por parte de la ARN.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Frente a esta obligación contractual, para el mes de abril se diligencia la solicitud del estudio de riesgo de la UNP de la PPR-E 19-00003, quien ha manifestado que en los últimos meses se han presentado situaciones que comprometen su integridad personal y la de su familia. una vez se cuenta con la solicitud diligenciada se remite esta al asesor jurídico del GT para que continúe con el proceso de solicitud de la evaluación del riesgo por parte de la UNP.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Frente a esta obligación contractual, para el mes de abril del presente año se realiza el cierre por culminación del beneficio de formación para el trabajo de la PPR-E 32-01783. Además de esto, se adelanta el cierre por culminación de formación académica y de formación para el trabajo de la PPR-E. Finalmente, a través del diligenciamiento de los seguimientos de las actividades adelantadas con la población asignada se ha reportado los avances que estos han presentado en sus procesos de reintegración especial, así mismo, en los informes de avance que se presenta a la autoridad judicial se da cuenta del desarrollo del proceso de reintegración de las PPR-E.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el presente mes, se ha corroborado el desembolso de los apoyos económicos que recibe la población asignada por conceptos como atención psicosocial y acciones de formación para el trabajo y académica, ante los cuales no se presenta ninguna novedad.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el mes de abril de 2022, se ha enviado al técnico asignado a través de correo electrónico las planillas de asistencia de aquellas PPAD con las cuales se ha realizado la atención psicosocial de manera virtual, además de esto, se ha verificado el cargue adecuado en SIRR de las asistencias psicosociales presenciales que se han tomado a través del biométrico.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En cuanto a esta obligación contractual, se ha realizado la actualización de instrumentos como censo de hábitat (1) y encuesta de empleabilidad (4) en aquellos casos en que los tiempos de vigencia se encontraban próximos a vencer o ya se habían vencido. Además de esto, se actualizaron 2 informes de avance, que corresponden a las siguientes PPR-E: 16-00575 y 14274497 los cuales fueron solicitados por la autoridad judicial. Además de esto, a principios del mes de abril, se ha presentado el reporte de novedades como cambios de residencia, capturas, inasistencias o fallecimientos de la población asignada.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, se asistió de forma presencial a la reunión mensual del GT CBC, en donde se abordaron diferentes temáticas relacionadas con el aspecto operativo y administrativo de las actividades comunitarias que se adelantan. Además de ello, se brindaron algunas recomendaciones sobre el reporte fotográfico de las actividades adelantadas por el GT y se socializo la estrategia de acompañamiento laboral por parte del orientador encargado. El día 5 de abril se participó de una capacitación sobre plan de trabajo y plan de acción de la ruta de atención diferencial y de la ruta de reintegración regular y especial. Así mismo, se brindaron algunas claridades sobre este nuevo proceso de atención diferencial. El día 6 de abril se participó de una reunión virtual donde se brindaron estrategias y herramientas para desarrollar las actividades de los procesos de atención psicosocial que adelanta la ARN de una manera segura. Además de esto, el día 7 de abril se desarrolló la reunión mensual de equipo de justicia y paz, donde se abordaron algunas particularidades sobre la terminación y culminación de los servicios de formación académica y de formación para el trabajo, para lo cual se conto con el apoyo del profesional Juan Carlos Colmenares. Finalmente, el día 20 de abril se participó de la estrategia de acompañamiento a la gestión realizada, donde se analizaron los indicadores a potenciar y se socializo las diferentes situaciones que afectan el buen desarrollo de los procesos de reintegración especial y atención diferencial que se acompañan.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el presente mes, se realizó la entrega documental a la técnica de archivo asignada, para lo cual se diligencio el correspondiente FUID. Entre la documentación entregada se encuentra los siguientes documentos: registro de programación de actividades psicosociales, soportes de planes de trabajo, certificados académicos, actas de culminación y de terminación del beneficio de formación académica y de formación para el trabajo.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación, se ha dado respuesta a los correos de verificación de asistencias de atenciones psicosociales, al igual que de las asistencias cargadas en el mes de abril de aquellas ofertas de formación académica y de formación para el trabajo de la población asignada que se encuentran vinculadas a estas. Así mismo, se ha tenido en cuenta la información remita respecto a los acuerdos de los planes de trabajo que se encuentran en ejecución de las PPR-E asignadas.

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 2/05/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx”